



INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



## INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ISTAI-RR-172 /2022



### ¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó a la Fiscalía General del Estado, la siguiente documentación:

*“Pido toda la documentación en la cual la Fiscalía General de la República haya solicitado a esta institución remitir perfiles genéticos de la base de datos genética de esta institución a la base de datos genética de la Fiscalía General de la República. Pido esta información del 1o. de enero de 2012 al 15 de febrero de 2022.”*



### ¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

La autoridad responsable, señaló que la información solicitada, no es de su competencia, posteriormente, mediante informe, el sujeto obligado hace una serie de manifestaciones, en el sentido de que la información que se brinda a la Fiscalía General de la República lo hace a través del cumplimiento al acuerdo en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, referente a las Bases de Datos en Genética, Balística e Identificación Biométrica y en atención al Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.



### ¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modificó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, toda vez que, se advierte que el ente obligado no subsana la omisión inicial, ya que no entrega la documentación solicitada; así mismo, el responsable, nunca niega la existencia de dicha información. En ese sentido, al tratarse de información pública, se ordena haga entrega de la siguiente información:

*“Toda la documentación en la cual la Fiscalía General de la República haya solicitado a esta institución remitir perfiles genéticos de la base de datos genética de esta institución a la base de datos genética de la Fiscalía General de la República. Pido esta información del 1o. de enero de 2012 al 15 de febrero de 2022.”*



### ¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, No se estima una probable responsabilidad en contra del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Sonora, en virtud de haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Garante, así como haber procurado la atención a la solicitud en los términos previstos para ello.